

RESOLUCION EXENTA N°- 960/GOBCOR

PUENTE ALTO, 17 de Junio de 2010

VISTOS: La carta enviada por doña Sara Astorga Moreno, por medio de la cual solicita autorización y resguardo policial , para realizar un encuentro cultural-musical y una marcha, en día, horas y lugar que indica, y

CONFORME a lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado y art. 4° de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE Resguardo policial , para celebrar una marcha para efectuar una rogativa a la Virgen por el río Maipo, debiendo respetarse las Leyes del tránsito y sólo para hacer uso de la vereda, marcha que tendrá lugar desde la plaza de San Alfonso hasta la Fundación de San Alfonso, como así mismo, se autoriza el encuentro cultural- musical, que se realizará en la plaza de San Alfonso, ambas actividades se autorizan en día y hora que se indica.

Sábado 19 de Junio, desde las 12:00 horas hasta las 15:00 horas.-

2. - COMUNÍQUESE a la Subcomisaría de San José de Maipo, a efectos de realizar todo lo necesario para prestar el resguardo necesario. La actividad es de la exclusiva responsabilidad de doña Sara Astorga Moreno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE




FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
ABOGADA MINISTRA DE FE
GOBERNACIÓN PROVINCIA CORDILLERA.

CKP/ FDPP.-
ID DOC 8811472

Distribución:

1.- Destinatarios.-

2.- Of. De partes y archivo Gobcord.

3.- Depto. Jurídico.-




CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADOR
PROVINCIA CORDILLERA